LUMBRE

El artículo 115 y tu constitución local: dónde vive realmente tu poder

Materia: Gobierno municipal

24/10/2026

Antes de empezar

Ser alcalde no es un empleo: es presidir el ayuntamiento de un municipio libre, la base misma de la República según el artículo 115 constitucional. Esta lección te instala el terreno de juego: qué dice la Constitución —texto vigente tras la reforma de 2026—, qué deja a cada estado, y por qué tu primera lectura obligada es tu constitución local.

QUÉ APRENDERÁS

- Ubicar el municipio libre en la Constitución y sus cuatro datos duros —elección popular directa, sin autoridad intermedia, personalidad jurídica y patrimonio propio— entendiendo que la letra fina la ponen las leyes estatales.

Ganas la elección: ¿y ahora, qué eres

exactamente?

El palacio municipal no es tu oficina: es la sede del ayuntamiento, la máxima autoridad del municipio libre.

VIDEO

Voces de la Constitución · Artículo 115: del municipio libre

Video de apoyo en YouTube (tercero: canal Canal Once). Lumbre no aloja ni controla el contenido enlazado.

Escanea para verlo en Lumbre

https://www.youtube.com/watch?v=f2PywReHUL0

En México hay **2,478 municipios y demarcaciones territoriales** (INEGI, referencia 01-06-2026). Cada municipio es gobernado por un ayuntamiento elegido por **votación popular directa**. Tú vas a presidir uno. Eso significa algo que los candidatos suelen descubrir el día de la toma de posesión: **no eres el jefe político del estado en tu territorio, ni un subdirector del gobernador: eres otro nivel de gobierno**, con el rango que el artículo 115 de la Constitución le da al municipio: la base de la República. Precisión que evita confusiones en los libros: cuando el texto constitucional habla de «municipios y demarcaciones territoriales», son dos regímenes distintos —el municipio libre con ayuntamiento lo gobierna este curso; las **alcaldías** de la Ciudad de México viven del artículo 122 y no son municipio libre—.

El dato práctico: entre ganar la elección y firmar tu primera decisión, hay un documento que nadie te obligó a leer y que define el tamaño real de tu poder. Ese documento se llama **constitución local**.

Los cuatro datos duros del municipio libre

Del artículo 115 se desprenden cuatro pilares: 1) el municipio se gobierna por **ayuntamiento de elección popular directa**; 2) **no hay autoridad intermedia** entre el ayuntamiento y el gobierno del estado —no admitas tutores—; 3) los estados deben ver al municipio como entidad **libre**, con **personalidad jurídica y patrimonio propios**; 4) administración **libre** de su hacienda y de todo lo que le concierne, en los términos de la propia Constitución.

Ahora la parte que casi nadie te explica en campaña: el artículo 115 es una **habilitación**, no un manual. La Constitución dice *qué* es el municipio y *cuáles* son sus servicios, pero deja que cada estado fije la **letra fina**: cómo se integran exactamente

los ayuntamientos locales, qué facultades concretas tiene tu alcalde según la ley orgánica municipal de tu estado, cómo se otorgan licencias, qué mayorías se necesitan y ante quién respondes. Por eso el texto constitucional de hoy —con la reforma electoral publicada en el DOF el 23 de abril de 2026, que definió ayuntamiento como presidencia, **una sindicatura y hasta quince regidurías** con reglas de paridad— **debe leerse junto con tu constitución y tu ley orgánica municipal**.

Regla de oro que vas a usar todo tu mandato —sea de tres o cuatro años según tu ley local: aquí llamamos **trienio** al periodo de San Rafael—: cuando algo suene a facultad, pregúntate *¿dónde está escrita: en la federal, en la local o en un reglamento?* Si no sabes dónde vive la regla, no la ejerzas todavía: ve a buscarla.

1. Un equipo de transición quiere confirmar cuatro decisiones. Clasifica en qué capa jurídica debes encontrar la regla que las manda:

Elementos:

- Qué servicios públicos son obligación mínima del municipio
- Cuántos regidores integran el ayuntamiento de este estado
- El procedimiento para imponer una multa por tirar basura
- Que no exista autoridad intermedia entre el ayuntamiento y el estado
- Quién suplente al presidente municipal si pide licencia definitiva
- El horario y reglamento interno del mercado municipal

Constitución federal	· · ·
Constitución y leyes del estado	· · ·
Normas propias del municipio	· · ·

Artículo 115 constitucional (texto vigente, Museo de las Constituciones UNAM) `https://museodelasconstituciones.unam.mx/articulo-115/`Lee el fraccionamiento completo antes de tu primer día: es el mapa de competencias por el que te van a juzgar.

2. El director de un instituto estatal amenaza con "suspender la obra" del municipio si no le entregan el padrón de beneficiarios, y ofrece enviarle al gobernador un "reporte de resultados" del alcalde. A la luz del artículo 115, tu mejor respuesta institucional es:

☐ Entregar todo: el estado manda y conviene no pelear con el gobernador

☐ Responder que entre el ayuntamiento y el gobierno del estado no hay autoridad intermedia, y revisar en la ley local qué sí debe reportarse y a quién

☐ Demandar disculpas públicas en sesión de cabildo antes de cualquier otra cosa

☐ Ignorar al instituto: el municipio es libre y no rinde cuentas a nadie

3. «El municipio libre tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; por eso puede celebrar contratos, ser dueño de bienes y defenderse en tribunales por sí mismo.»

☐ Verdadero

☐ Falso

> *El objeto de la autonomía municipal no es que el alcalde pueda hacer lo que quiera: es que el vecino tenga a quién reclamarle sin pedir permiso en la capital.*
>
> — Lectura práctica del artículo 115 · Lumbre

4. Consigue la constitución política de tu estado y la ley orgánica municipal (ambas están en el periódico oficial estatal). Con ellas frente a frente, localiza y anota: (1) el artículo que define cómo se integra tu ayuntamiento, (2) el que enumera facultades del presidente municipal, (3) el que regula licencias y faltas definitivas, (4) el que menciona al consejo municipal si el ayuntamiento se suspende. Cuatro datos, tres fuentes. Si algún número no cuadra con lo que dice tu partido o tu campaña, el que manda es el papel.

Este ejercicio dura lo que dura una tarde; gobernar sin haberlo hecho dura seis años.

1. El municipio es la base territorial de la República: gobernado por ayuntamiento de elección popular directa.
2. No existe autoridad intermedia entre el ayuntamiento y el gobierno del estado.
3. Personalidad jurídica, patrimonio y hacienda propios: contratas, respondes y administras por tu cuenta.
4. La Constitución habilita; tu constitución local y la ley orgánica desarrollan: lee ambos antes de decidir.
5. Autonomía no es omnipotencia: tiene catálogo de servicios, obligaciones y límites que revisaremos módulo a módulo.

ACTIVIDAD INTERACTIVA DISPONIBLE EN LUMBRE

5. Chequeo: dónde vive tu poder

Siguiente: *La pirámide normativa municipal: de la Constitución al bando de policía y gobierno* — ya sabes dónde vive tu poder; ahora aprenderás qué hacer cuando dos documentos se contradicen y cuál regla manda de verdad en cada asunto de tu municipio.

Referencia curricular

Materia:	Gobierno municipal

Versi\u00f3n interactiva completa (con actividades, v\u00eddeos y autoevaluaci\u00f3n):

https://politica.lumbre.lat/object/al-mun-m01-oa01

Material educativo generado desde Lumbre · lumbre.lat